



Este documento aborda las condiciones precarias de empleo

La situación del Refuerzo será remitida al Ministerio y a las Consejerías de Sanidad

La Organización Médico Colegial ha aprobado el estudio realizado sobre la situación laboral del personal de refuerzo y que será remitido al Ministerio de Sanidad y a los representantes de las distintas Consejerías de Sanidad.



La OMC exige una respuesta global a los problemas de los médicos de Refuerzo

Este documento aborda las condiciones precarias de empleo, los contratos eventuales, las jornadas laborales maratonianas fuera de toda normativa, ininterrumpidas de 48 y 96 horas sin descanso, incumpliendo perfiles de calidad y seguridad, y dándose casos de acumulación de 4.000 horas anuales. Igualmente, la OMC denuncia el incumplimiento de derechos sociales, con alta el S.S. intermitente según las horas trabajadas, la imposibilidad de acceso a la historia clínica de los pacientes, y unas retribuciones manifiestamente insuficientes y vejatorias para los profesionales sanitarios de refuerzo.

La OMC exige que se de una respuesta global a todos estos problemas que, desde hace más de 13 años, mantiene este colectivo de médicos.

El grupo de trabajo encargado de analizar las condiciones laborales de este colectivo, y las posibles soluciones al conflicto está formado por: CARMEN RODRÍGUEZ, presidenta del COM de Asturias, PEDRO BARRANCO, presidente del COM de Granada, JOSÉ M^a RODRÍGUEZ, presidente del COM de Zamora, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, vicepresidente del COM de Toledo, PEDRO DE SILVA, vocal nacional de médicos en paro, y el

ciudadano OSCAR QUINTANA, presidente nacional de la Federación de Asociaciones de Médicos y Enfermeros de Refuerzo).

Entre las propuestas de la Organización Médica, para solucionar este grave problema destacan:

- La creación de los Servicios de Urgencias en Atención Primaria, e integración del personal de refuerzo en los mismos.
- Garantizar una asistencia integral en las urgencias en el ámbito de la Atención Primaria.
- Definición de una jornada anual.

- Garantizar la Seguridad, Higiene y Salud Laboral de estos trabajadores.

- Establecer retribuciones acordes con la responsabilidad y categoría profesional.

- Recibir formación continuada de la misma forma que lo hace el resto de personal sanitario de los diferentes Servicios de Salud.

- Reconocer la antigüedad de los contratos a efectos de la S.S. y alta continuada en la misma para todos los médicos de refuerzo que aún no la tienen reconocida en las diferentes autonomías. ▲

Cualquier ciudadano podrá confirmar la colegiación de su médico a través la página web de la OMC

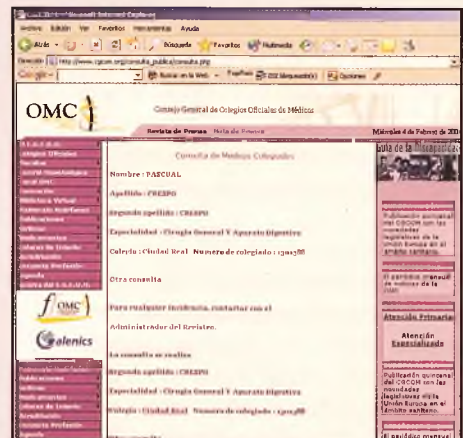
En marcha la consulta pública de colegiados

La Organización Médico Colegial ha puesto en funcionamiento la Consulta Pública de Colegiados a través de Internet. Un servicio pionero en España que permitirá que cualquier ciudadano pueda confirmar en tiempo real si un médico está o no colegiado, la especialidad que posee, e incluso, su lugar de colegiación, a través de la página web de la OMC (www.cgcom.org).

Esta iniciativa cuyo mecanismo informático fue aprobado en la Asamblea General de la organización colegial de principios de año, responde a la adaptación recogida en la reciente Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS).

Entendida como un servicio tanto para la sociedad en general como para los mismos colegiados, el nuevo servicio cumple además con todos los requisitos estableci-

dos en la Ley de Protección de Datos (Ley 15/1999), en el Real Decreto 994/1999



sobre Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados y en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico. ▲

